

BASES DE CONCURSO

"POLLA LA BARRA ELIMINATORIAS MUNDIAL"

LA BARRA S.A. ("LA BARRA")

1. LA BARRA, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").
2. El presente Concurso está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en la Región Metropolitana, que sean usuarios de Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las 20:00 horas del día 1 de septiembre de 2021 y hasta las 19:50 horas del día 9 de septiembre de 2021, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram.
 - b. Ser o hacerse fan de La Barra en Instagram (https://www.instagram.com/labarra_chile/).
 - c. En las publicaciones alusivas al Concurso alojadas en el Instagram de La Barra, relativas a los partidos que dispute la selección masculina de fútbol de Chile en las Clasificatorias al Mundial de Qatar 2022, los usuarios deberán publicar un comentario, señalando solamente el resultado del marcador exacto de cada partido específico, según lo indicado en cada publicación. Solo se podrá comentar hasta 10 minutos antes del horario de inicio de cada partido.

Se deja expresa constancia de que el usuario podrá publicar tantos comentarios de pronóstico de resultados como desee, sin perjuicio de que, en caso de ser elegido como ganador en uno de los sorteos, quedará eliminado para los sorteos siguientes, pudiendo ganar solo un premio. En caso de que no resulte ganador en uno de los sorteos, no seguirá participando en los siguientes, debiendo comentar nuevamente en la siguiente publicación del partido correspondiente.

5. Los días 3, 6 y 10 de septiembre, todos de 2021, luego de las 12:00 horas entre todos los participantes del Concurso que hayan acertado al resultado exacto de cada partido, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, un total de 6 personas ganadoras, 2 ganadoras por cada sorteo.
6. El premio consiste en 24 latas de 350cc. de cerveza Cristal La Roja y 2 entradas para el partido de fútbol de las Clasificatorias Qatar 2022 entre las selecciones masculinas de Chile y Venezuela, a disputarse en el mes de octubre de 2021, fecha y estadio por confirmar; en adelante conjuntamente el Premio. Existe un total de 6 premios a sortear.

Tanto las personas ganadoras como sus respectivos acompañantes al partido deben ser mayores de edad y contar con el Pase de Movilidad habilitado, junto con cumplir todas las normativas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud y cualquier otra autoridad sanitaria y/o administrativa a la fecha del partido. La ubicación de las entradas del estadio dependerá de la disponibilidad de las

mismas al momento del sorteo y entrega de premios. En caso de que el partido no se dispute en Santiago, La Barra igualmente entregará a cada ganador las entradas correspondientes al Premio, sin perjuicio de que no se incluirán otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

Finalmente, en caso de que la autoridad sanitaria determine que el partido entre Chile y Venezuela se dispute sin público, La Barra entregará a cada ganador 2 entradas para el partido oficial de clasificatorias siguiente en que la Selección Chilena de Fútbol dispute de local con asistencia de público.

Se deja expresa constancia que la asistencia al partido es de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante, liberando a La Barra de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y su acompañante. Del mismo modo se deja expresamente establecido que el ganador y su acompañante son responsables del cumplimiento de las medidas sanitarias y/o de seguridad impuestas por la autoridad competente, así como acatar en todo momento las normas y restricciones que deban cumplirse en el partido producto de la contingencia "COVID-19" o cualquier otra que estuviere vigente, no teniendo La Barra ninguna responsabilidad ulterior en caso de posibles contagios y/o sanciones que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento por parte de ellos de las referidas medidas.

Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de LA BARRA si no hiciera efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

7. El nombre de los ganadores será publicado en el Instagram de La Barra los días 3, 6 y 10 de septiembre, todos de 2021, luego de las 13:00 horas y serán contactados mediante un mensaje interno a través de Instagram el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del concurso y se le solicitarán sus datos personales y la de la persona que la acompañará (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección), para efectos de recibir las instrucciones para descargar sus entradas a través de la página web Puntoticket.com/.

Una vez notificado, deberá contactarse con LA BARRA dentro de las siguientes 8 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se comunicara por medio de mensaje interno se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 8 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

8. Se enviará el premio a la dirección que las personas que resulten ganadoras señalen al momento de ser contactadas, sin costo para éstas. Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora. Asimismo, en caso que, por acto de autoridad, se decrete la medida sanitaria de Cuarentena en la comuna de residencia del ganador y/o en la comuna donde se encuentre el premio, y no fuera posible llevar a cabo la entrega del premio debido a la imposibilidad de circulación de los servicios de transporte, esta circunstancia será informada a la persona que resulte ganadora y se procederá al envío del premio una vez que, tanto la comuna de residencia del ganador

como la comuna donde se encuentren el premio avancen de fase o hasta que fuere posible llevar a cabo el envío del mismo a través de servicios de transporte, lo que ocurra primero.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. LA BARRA no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo LA BARRA disponer libremente de éste.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Cristal, y de cualquiera de las marcas que LA BARRA, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- LA BARRA no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Cristal y LA BARRA.
- Los ganadores autorizan expresamente a LA BARRA para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que LA BARRA considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de estas bases.

- LA BARRA sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- LA BARRA no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a LA BARRA por este concepto.
- LA BARRA no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- LA BARRA se reserva el derecho de eliminar a los usuarios que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- LA BARRA se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por LA BARRA o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.
- LA BARRA se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el sitio web www.labarra.cl/ y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de LA BARRA, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el sitio web www.labarra.cl/.

**Constanza Chadwick N. – Roberto Mejías V.
La Barra S.A.**